

PATRIMONIO AUTÓNOMO 5955 FINDETER-FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Términos de referencia de la contratación de la oferta más favorable para la
**IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS
CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA**

ANEXO 1 V2

DATOS DEL PROCESO

Convocatoria Pública N° PAF-TIC-002-2015

Bogotá D.C.

02 de Julio de 2015

DATOS DEL PROCESO

OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto contratar la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA”, en adelante El Proyecto.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que surjan del presente documento y/o de la propuesta seleccionada como desarrollo de El Proyecto, se deberá proveer como mínimo los siguientes bienes y/o servicios en cada una de las ciudades mencionadas.

A) Proveer una Plataforma Educativa con Contenidos Educativos:

- I. **Licenciamiento de Uso** de la Plataforma LMS para 190 Instituciones Educativas públicas (incluidas sus sedes) de las cuatro ciudades, por un periodo mínimo de 24 meses a partir de la entrega en funcionamiento de la Plataforma.
- II. **Suministrar 190 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA)** con un mínimo de 3.800 recursos educativos digitales para los grados 9°, 10° y 11° en Ciencias Naturales en Inglés (95 OVA) y Matemáticas en Inglés (95 OVA), de acuerdo a las especificaciones de las mallas curriculares del Anexo 6, y guardando los lineamientos establecidos para la construcción de contenidos del Ministerio de Educación Nacional.
- III. **Cargar y parametrizar 1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje** en la Plataforma, los cuales serán suministrados por el MEN. (Ver anexo 3 V2)
- IV. **La Infraestructura (IaaS) necesaria para la operación de la Plataforma LMS** en las cuatro (4) ciudades como Servicio, por un período mínimo de veinticuatro (24) meses a partir de la puesta en marcha de la Plataforma en las Instituciones Educativas.
- V. **El soporte, la administración, el mantenimiento**, la actualización, la mesa de ayuda y servicio virtual y/o telefónico, para el óptimo funcionamiento de la Plataforma, por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses a partir de la puesta en marcha en las Instituciones Educativas.

B) Fortalecer las capacidades locales:

El proponente debe implementar la estrategia de formación ETIC@ de Computadores para Educar, según las especificaciones técnicas que se presenta en el Anexo 10 “Estrategia de Formación de Computadores para Educar”; así como diseñar y formular talleres para el fortalecimiento de la vocación TI en los estudiantes y el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma.

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes, docentes de tecnología, directivos docentes y estudiantes de los grados 9 a 11 de las cuatro (4) ciudades.

El conjunto de la formación debe contribuir a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje, por medio del uso de las TIC.

El componente fortalecimiento de capacidades locales se define de la siguiente manera:

Diseño e Implementación de Talleres

El proponente deberá diseñar e implementar talleres para el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma ofertada y el fortalecimiento de la vocación TI.

Lo requerido es:

- I. Diseño de un (1) taller de diez (10) horas presenciales en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada.
- II. Implementación de un (1) taller de diez (10) horas presenciales en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada, dirigido para 450 usuarios docentes y administrativos pertenecientes a las instituciones educativas de cada una de las ciudades participantes en el proyecto. Dicho taller deberá realizarse quince (15) veces por cada ciudad, para un total 1800 usuarios a capacitar.
- III. Diseño de tres (3) talleres de diez (10) horas presenciales, para el desarrollo de la vocación TI dirigido a los estudiantes de los grados 9º , 10º y 11º (Un taller por cada grado).
- IV. Implementación de los tres (3) talleres de vocación en TI, en cada una de las sedes de las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto en las cuatro ciudades. Para un total de 1782 Talleres Implementados (Ver anexo 3 V2)

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes, docentes de tecnología, directivos docentes y estudiantes de los grados 9º , 10º , y 11º de las cuatro ciudades.

Formación a docentes

El proponente deberá implementar la estrategia de formación ETIC@ semi presencial de Computadores para Educar, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 10 "Estrategia de Formación de Computadores para Educar".

- V. Formación para un máximo de 12.000 docentes en las cuatro (4) ciudades beneficiarias del proyecto. (Ver Anexo 3 V2 Especificaciones Técnicas, y Anexo 10: Estrategia de Formación de Computadores para Educar)

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes de las Instituciones Públicas de las cuatro (4) ciudades para todos los grados de escolaridad de 1º a 11º.

C) Comunicación y Promoción:

- i. Generar y ejecutar las estrategias y actividades de comunicación, divulgación y promoción solicitadas para el proyecto.

Como requisito para la contratación y ejecución del proyecto es necesario asegurar la portabilidad de todos los datos, tanto de la plataforma LMS, sus OVA de contenidos digitales y toda aquella información que soporte la Plataforma. Esto facilita que, de llegar a presentarse la necesidad de cambiar uno, varios o todos los proveedores, se pueda trasladar la información y los datos utilizados por la comunidad, en cuyo manejo ha adquirido competencias.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del Proyecto es hasta la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$11.400.000.000.00) M/CTE, lo cual incluye todos los impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás erogaciones económicas a favor del CONTRATISTA seleccionado.

El presupuesto señalado está conformado de la siguiente manera:

TABLA 1 PRESUPUESTO GENERAL

Orden	Municipio Tipo de proyecto de acuerdo al alcances	Valor del proyecto
1	Pasto	2.780.000.000
2	Montería	3.320.000.000
3	Valledupar	2.520.000.000
4	Bucaramanga	2.780.000.000
Total		11.400.000.000

Nota 1: El proponente en su oferta económica no podrá superar el valor máximo establecido para cada ciudad y valor total del proyecto de conformidad con la tabla antes señalada. **En caso de hacerlos su propuesta será rechazada.**

Nota 2: Este valor se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No.718 del 17 de abril del 2015, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Valledupar
- CDP No.2015000882 del 10 de abril del 2015 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Pasto.
- CDP No.00856 del 1º de abril del 2015 expedido por el Municipio de Montería.
- CDP No.00003673 del 5 mayo del 2015 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.
- CDP's Nos. 59914 del 23 de enero de 2014 y 59514 de fecha 23 de enero del 2014 expedidos por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 28 meses a partir de la fecha suscrita el acta de inicio.

LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Proyecto serán los Municipios de PASTO (Departamento de NARIÑO), MONTERÍA (Departamento de CÓRDOBA), VALLEDUPAR (Departamento de CESAR) y BUCARAMANGA (Departamento de SANTANDER). Adicionalmente el seguimiento y control al mismo por parte de LA CONTRATANTE y/o el Supervisor delegado será realizado en la ciudad de Bogotá.